

ORDENANZA N° 1.193 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A COLOCAR LUMINARIA Y EXTENDER RED DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 02 de Noviembre de 2.004

VISTO:

La necesidad de los Vecinos de Avda. San Martín - Arroyo Tala y el camino vecinal hasta zona denominada “ El Pueblito” y;

CONSIDERANDO:

Que la iluminación de dicha zona Beneficiará, a los transeúntes, a los alumnos, a los trabajadores que circulen por allí;

Que además en la zona tiene su sede el Club Santa Bárbara;

Que es de uso permanente la Cancha de Hokey sobre Césped y de la Rugby;

Que la concreción de la Iluminación brindará mayor seguridad y resguardo a los bienes de la Institución Deportiva y de los vecinos radicados en la zona; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar la red de alumbrado público en una extensión de seiscientos quince (615) metros de línea aérea secundaria y una subestación de 5 Qva., en el tramo demarcado en el plano adjunto que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Oficina de Obras Públicas proceda a la colocación de SEIS (6) luminarias en el tramo comprendido entre Avda. San Martín y el Pueblito (615 mtrs.), en un todo de acuerdo con el plano adjunto.-

ARTICULO 3º): Efectúense las gestiones ante EDEERSA a los fines de concretar la ampliación de la Red de Alumbrado Público dispuesta en el Art. 1º) y la colocación de las luminarias ordenadas en el Art. 2º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la partida N° 05-02-06-07-10-00-01.-

ARTICULO 5º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

MARTÍN MIGUEL MARCÓ
Presidente
Concejo Deliberante